

RADICADO: 680014003016-2021-00927-00
PROCESO: INCIDENTE DESACATO

Al Despacho de la señora Juez, para lo de su conocimiento. El presente proceso consta de un cuaderno con 8 folios útiles, sin contar el presente auto.

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de Marzo del dos mil veintidós (2022)

Previo a dar apertura formal del Incidente de Desacato, el cual es propuesto por la **INMOBILIARIA VIVIENDA PROPIA COLOMBIA S.A.S**, Representada Legalmente por la Señora **LILIANA BELTRAN GARCÍA**, y contra del **EDIFICIO TERZETTO 27 P.H.**, désele trámite al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior ofíciase al **EDIFICIO TERZETTO 27 P.H.**, a través de su GERENTE, DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL, señora **LUCELY CRUZ BUSTAMANTE**, para que dentro de los TRES (03) DIAS siguientes a la notificación del presente auto, proceda a dar cumplimiento al FALLO DE TUTELA, calendado VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Hoy a partir de las 8 a.m. se fija en lista de Estados el auto anterior para notificación de las partes.

Bucaramanga, 22 DE MARZO DE 2022

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

VS

RADICADO: 680014003016-2021-00927-00
PROCESO: INCIDENTE DESACATO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA – PRIMER PISO – OF: 205
J16cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 6704306

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2022
OFICIO No. 00288

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL y/o ADMINISTRADOR
EDIFICIO TERZETTO 27 PH
Calle 34 # 26-82 Edificio Terzetto 27 PH Barrio Antonia Santos
Terzetto27@gmail.com
Bucaramanga

REFERENCIA: INCIDENTE DESACATO
RADICADO: 680014003016-**2021-00927**-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA VIVIENDA PROPIA COLOMBIA S.A.S,
Representada Legalmente por la Señora LILIANA BELTRAN
GARCÍA
DEMANDADO: EDIFICIO TERZETTO 27 PH

Por medio del presente informo a Usted, que mediante auto de fecha, se dispuso lo que a continuación se transcribe:

*“...Previo a dar apertura formal del Incidente de Desacato, el cual es propuesto por la **INMOBILIARIA VIVIENDA PROPIA COLOMBIA S.A.S**, Representada Legalmente por la Señora LILIANA BELTRAN GARCÍA, y contra del **EDIFICIO TERZETTO 27 P.H.**, désele trámite al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.*

*Por lo anterior ofíciase al **EDIFICIO TERZETTO 27 P.H.**, a través de su GERENTE, DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL, señora LUCELY CRUZ BUSTAMANTE, para que dentro de los TRES (03) DIAS siguientes a la notificación del presente auto, proceda a dar cumplimiento al FALLO DE TUTELA, calendado VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)...”*

Con este oficio se da por notificado del requerimiento previo a la apertura del incidente de desacato.

Atentamente,

CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

VS